

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
15/12/2014	-	Cada tres años	1 de 6
Nombre: POLÍTICA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES			

1. Objetivo

El objetivo de la presente política es establecer criterios y lineamientos y documentar el procedimiento que se debe llevar a cabo por la Universidad, a fin de hacer cumplir la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares dentro de la Institución.

2. Alcance

El alcance de la política es en general para toda la Universidad de Monterrey, sus colaboradores, alumnos, proveedores, padres de familia, asesores y/o cualquier tercero que sea prospecto a tener relación con la Institución o que de hecho ya tenga una relación con la institución y que para tales efectos tenga que proporcionar y/ o custodiar datos personales y/o sensibles a la misma.

3. Responsabilidades

- 3.1. La Oficina para el tratamiento de datos personales será responsable de velar por el cumplimiento de todas las actividades relacionadas a la LFPDPPP y al tratamiento de datos personales.
- 3.2. Todos los integrantes de la Comunidad UDEM, en específico los directores de aquellas áreas que recaben datos personales o por cualquier motivo tengan bases de datos personales, son responsables de conocer y hacer cumplir la política y la ley en la materia. En caso de dudas respecto a su correcto proceder, deben consultar a la Oficina para el tratamiento de datos personales. Se recomienda antes de ejecutar algún proyecto de cualquier Dirección que implique el tratamiento, uso y/o transferencia de datos personales consultar a la Oficina para el tratamiento de datos personales antes de la implementación del proyecto para conocer las medidas a tomar con respecto al tema. Por lo anterior, es necesario informar a la Oficina para el tratamiento de datos personales de cada proyecto que implique uso y/o transferencia de datos, con por lo menos 3 (tres) semanas de anticipación a la fecha en la que se desea implementar el inicio o pilotos del proyecto. El incumplimiento de lo anterior traerá como consecuencia que la Dirección líder del proyecto asumirá la total responsabilidad por todas las contingencias legales negativas derivadas del incumplimiento a la presente política, así como la liberación de cualquier responsabilidad legal que pudiera recaer sobre el resto de las áreas de la UDEM y sobre la Oficina para el tratamiento de datos personales.
- 3.3. La Comunidad Universitaria es responsable de apegarse a lo previsto en esta política y actuar con una cultura de legalidad como miembros de una institución formadora.

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
15/12/2014	-	Cada tres años	2 de 6
Nombre: POLÍTICA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES			

4. Términos

- 4.1. Aviso de Privacidad: Se entenderá como aquel documento físico, electrónico o emitido en cualquier otro medio o formato generado por la Universidad, sus diversas áreas y/o su personal en general, y que esté puesto a disposición del titular de la información, previo al tratamiento y otorgamiento de dicha información. Deberá cumplir con los principios que establece la Ley Federal de Protección de datos personales en Posesión de Particulares y con los requisitos mínimos por ésta establecidos.
- 4.2. Datos personales: Se entenderá como cualquier información concerniente a un alumno, colaborador o tercero identificada o identificable.
- 4.3. Datos sensibles: Aquellos que, además de los datos personales, la Universidad necesite recabar por parte del titular y que por su naturaleza pudieran utilizarse para alguna finalidad diversa a la simple información (ej. raza, religión, tipo de sangre, contacto de emergencias médicas, entre otros).
- 4.4. Derechos ARCO: Comprenden los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y oposición a datos personales por parte de los titulares.
- 4.5. DIAJ: Dirección de Auditoría y Jurídico.
- 4.6. DIRH: Dirección de Recursos Humanos.
- 4.7. DITSI: Dirección de Tecnología y Sistemas de Información.
- 4.8. IFAI: Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos personales
- 4.9. Ley: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).
- 4.10. Normativa Interna de la UDEM: para efecto de estas políticas se entiende por normativa interna el código de ética, código de honor, reglamento general de estudiantes de educación superior, reglamento interior de trabajo UDEM, contrato de trabajo, contrato con proveedores, avisos de privacidad y/o cualquier otra normativa o documento que sea aplicable a empleados, colaboradores, personal o cualquier miembro de la comunidad UDEM con la obligación de secrecía y confidencialidad de datos personales y/o datos sensibles emitidos por sus titulares a nuestra Institución.
- 4.11. Oficina para el tratamiento de datos personales: Instancia constituida dentro de la UDEM con la finalidad de atender las solicitudes de los titulares de los datos personales, dar seguimiento a la ejecución de los derechos ARCO, entre otras actividades. Opera o funciona dentro de DIAJ edificio de Rectoría de la UDEM.
- 4.12. Titular: Se entenderá como la persona, sea alumno, padre de familia, colaborador o cualquier otro tercero, que sea propietario de los datos personales entregados a la Universidad, con la finalidad de entablar algún tipo de relación educativa, comercial, de servicios, entre otras.
- 4.13. UDEM: Universidad de Monterrey.

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
15/12/2014	-	Cada tres años	3 de 6
Nombre: POLÍTICA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES			

5. Contenido

5.1. Obtención de datos

- 5.1.1. Los padres, alumnos, colaboradores, proveedores y/o cualquier otro tercero que sea prospecto o que ya tenga algún tipo de relación educativa, legal, laboral, comercial, de prestación de servicios y/o cualquier otra, proporcionarán datos personales y/o datos sensibles a la UDEM según se les requieran a través de documentación física y/o electrónica a través de cualquier medio.
- 5.1.2. En cualquier caso, la titularidad de los datos personales siempre es de quien los proporciona, y no de la UDEM, ya que ésta es únicamente una receptora de los mismos para fines prácticos, de otorgamiento y/o recepción de servicios.
- 5.1.3. Al momento de obtener los datos personales, la UDEM tiene la obligación de poner a disposición del titular el aviso de privacidad. El aviso de privacidad puede consultarse en todo momento directamente en el portal oficial de la UDEM www.udem.edu.mx.
- 5.1.4. De requerir la UDEM recabar datos sensibles, ésta deberá poner a consideración del titular la autorización puntual o específica de datos sensibles. Si no es deseo del titular proporcionar dichos datos sensibles podrá negarse a firmar la autorización.
- 5.1.5. Datos personales y/o sensibles de menores de edad. Para el caso de que quien otorgue sus datos personales y/o sensibles sea un menor de edad, los padres de familia y/o tutores del mismo se comprometen a mantenerse informados de la presente política, del aviso de privacidad en el portal en la UDEM y de firmar en conjunto con el menor de edad cualquier autorización de otorgamiento de datos personales y/o sensibles que la UDEM le requiera.

5.2. Tratamiento interno

- 5.2.1. El área que recaba datos deberá:
 - 5.2.1.1. Usarlos solamente para el fin previsto en el consentimiento obtenido y/o aviso de privacidad.
 - 5.2.1.2. Guardar confidencialidad sobre datos personales y/o datos sensibles.
 - 5.2.1.3. Tomar las medidas necesarias en sus bases de datos y sistemas para proteger los datos personales y/o datos sensibles.
 - 5.2.1.4. No transmitir los datos personales a terceros, salvo las excepciones previstas en la ley y en el aviso de privacidad o con previa consulta a DIAJ.
 - 5.2.1.5. Transmitir los datos internamente si es que el caso lo amerita,

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
15/12/2014	-	Cada tres años	4 de 6
Nombre: POLÍTICA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES			

cumpliendo con lo establecido en esta política.

5.2.1.6. No se podrán celebrar convenios con terceros transmitiendo datos personales del titular, salvo autorización expresa recabada por el área de la UDEM que esté al frente en la negociación del contrato o convenio, de cada uno de los titulares de datos personales. Dicha autorización podrá ser por escrito o electrónica y por cualquier medio, siempre teniendo la certeza de que la firma de autorización que aparezca en la autorización sea la del titular de los datos personales.

5.3. Transmisión interna

5.3.1. La transmisión interna de información está prohibida. Sólo podrá hacerse en los casos en que el uso esté aprobado por el titular.

5.3.2. En caso de contar con la aprobación y existir justificación del traspaso, el área que solicite los datos personales deberá realizarlo por escrito, debiendo justificar el motivo de la solicitud o la finalidad para la cual requerirá los datos personales.

5.3.3. El área que recabó los datos personales analizará la solicitud, y de estimarla procedente compartirá los datos personales transmitiéndolos de manera segura al área solicitante. Para mayor seguridad el área a la que le solicitaron los datos puede realizar una consulta a DIAJ con la finalidad de asegurarse de poder transmitir datos personales. Los datos sensibles no podrán transmitirse entre áreas en ningún momento, salvo con consentimiento expreso previo y por escrito del titular. La transmisión de datos entre áreas será bajo su propia responsabilidad de aquella área que haya recabado los datos del titular.

5.3.4. Una vez que el área solicitante reciba los datos personales asumirá la responsabilidad de protegerlos y deberá utilizarlos únicamente para el fin convenido y permitido por el aviso de privacidad en el portal UDEM.

5.3.5. Para el caso de alumnos de la UDEM que tengan intercambio con universidades en el extranjero y que por razón de dicho intercambio sus datos personales deban transmitirse a dichas Instituciones, en los convenios de colaboración y documentos que se firmen entre ambas partes, deberá pactarse una cláusula sobre la confidencialidad de los datos de los alumnos mexicanos en el extranjero, trasladando la responsabilidad que la Ley establece en México, a las Universidades Extranjeras.

5.4. Derechos ARCO

5.4.1. El alumno, padre, colaborador, proveedor o cualquier tercero que desee ejercer sus derechos ARCO frente a la UDEM deberá presentar un escrito ante la Oficina para el tratamiento de datos personales o enviar un correo

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
15/12/2014	-	Cada tres años	5 de 6
Nombre: POLÍTICA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES			

electrónico a: juridiconormatividad@udem.edu.mx.

- 5.4.2. DIAJ solicitara los datos al área que los recabó y esta deberá de proporcionárselos de manera inmediata a DIAJ.
- 5.4.3. DIAJ solicitará a DITSI la modificación en el sistema de informática de los datos personales y/o sensibles del titular que esté ejerciendo sus derechos ARCO.
- 5.4.4. DIAJ procederá a atender la solicitud y dará la respuesta que corresponda por escrito al titular de los datos personales dentro de un término de 5 días hábiles. La respuesta deberá contener, por lo menos, la confirmación de recepción de la solicitud de ejercicio de derechos ARCO y de que la misma está siendo atendida por las áreas correspondientes.
- 5.4.5. En el supuesto de que el titular de los datos personales solicite la cancelación total de su información pero sea su deseo mantener la relación laboral, comercial, educativa, de prestación de servicios y/o cualquier otra que tenga con la institución, la UDEM sólo se verá obligada a cancelar la información aquella que sea estrictamente indispensable para mantener la información, permitiendo así mantener en sus bases de datos la información necesaria para que la relación entre el titular de datos personales y la UDEM subsista.
- 5.4.6. La información que por Ley la UDEM esté obligada a mantener no podrá ser cancelada a petición del usuario.
- 5.5. Sanciones y prohibiciones de mal uso de datos personales y/o sensibles
 - 5.5.1. La UDEM y todos los integrantes de la comunidad universitaria, están obligados a dar un buen uso y destino a los datos personales y/o sensibles que recabe. El buen uso implica el guardar confidencialidad de los datos personales, la no divulgación de los mismos a terceros ajenos a la Institución, la protección de los equipos de cómputo, de las bases de datos y de los sistemas, el no compartir la información, así como cualquier otra práctica que evite perjuicios para el dueño de los datos personales, y sanciones para la UDEM o para quien haya incurrido en mala praxis de datos personales. Por lo tanto se prohíbe realizar cualquier mala práctica con los datos personales y/o sensibles que recabe la UDEM, colaboradores, áreas encargadas de bases de datos, etc.
 - 5.5.2. La LFPDPPP contempla sanciones generales para aquellos que incumplan o hagan mal uso de datos personales. Para evitar lo anterior la Universidad traslada dichas sanciones hacia el interior para asegurar el apego y evitar el incumplimiento.
 - 5.5.3. Los colaboradores de la UDEM deberán apegarse a la confidencialidad que para tales efectos establece la Normativa Interna de la UDEM y la Ley en la

Vigente desde	Modificación	Revisión	Página
15/12/2014	-	Cada tres años	6 de 6
Nombre: POLÍTICA PARA EL USO DE DATOS PERSONALES			

materia.

- 5.5.4. En caso de alguna falta a esta política o a cualquier tema relativo a datos personales, se determinará una sanción derivada de la LFPDPPP, la cual deberá ser proporcional en todo momento a la falta, y podrá ir desde amonestación verbal y/o escrita, hasta la separación laboral o rescisión o terminación cualquiera que sea la relación.
- 5.5.5. El Vicerrector correspondiente será quien determine la sanción correspondiente informando a DIRH y DIAJ.

6. Transitorios

Artículo 1. Con fundamento en el Acta 271 de sesión del Consejo Ejecutivo de la Universidad de Monterrey celebrada en fecha 26 de septiembre de 2011, la presente política fue aprobada por el Rector en fecha 8 de diciembre de 2014

Artículo 2. La presente política entrará en vigor a partir de la fecha de firma del mismo por el Rector y será publicado en el Portal UDEM.

Artículo 3. Para lo no previsto en la presente política, las autoridades correspondientes se apegarán a lo dispuesto por la LFPDPPP.